Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Ramo:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
45	1503 (CAUCION /EJECUCION CONTRATO - OBRAS PUBLICAS)	2825	1

Asegurado: FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE (U.N.A.) Documento: 80001736-6

Domicilio: CAMPUS UNIVERSITARIO Localidad: SAN LORENZO

Tomador: BENITEZ LUGO, NELSON DAVID Documento: 4.681.386-1

Domicilio: SAN JOSE Nº 101 C/ SAN ANTONIO Bº SAN JOSE OBRERO Localidad: CAPIATA

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
27/08/2020	00:00 hs de 03/09/2020	24:00 hs de 28/02/2021	81.185.000

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE (U.N.A.), con domicilio en CAMPUS UNIVERSITARIO, SAN LORENZO - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 81.185.000.- (Guaranies: Ochenta Y Un Millones Ciento Ochenta Y Cinco Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

BENITEZ LUGO, NELSON DAVID, con domicilio en SAN JOSE N° 101 C/ SAN ANTONIO B° SAN JOSE OBRERO, CAPIATA - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de Obra Pública suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y las bases de la Licitación, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambas.

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	654.545
I.V.A. s/Prima	65.455
Premio	720.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	720.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		720.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	03/09/2020	720.000
TOTAL		720.000

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 720.000 (Guaranies Setecientos Veinte Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 27 de agosto de 2020

Alcides Fariña
Gerente General
Aseguradora del Este S.A.

Lic. Nancy Narvaez
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.

Aseguradora del Este S.A.
De Seguros

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

ID N°376.111.-

A: FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE (U.N.A.).-

POR CUANTO **NELSON DAVID BENITEZ LUGO** (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del **CONTRATO N°007/2020** de fecha **06 de mayo de 2020** a suministrar la **"CONSTRUCCION DE SANITARIOS – LOTE N°1 Y PROTECCION DE RAMPA LOTE N°3"** (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS, con** domicilio legal en Avda. Rca. Argentina 778 e/ Pacheco y Souza, Asunción-Paraguay, (en lo sucesivo denominado "El Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio del Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor del Contratante, por un monto máximo de **Gs.81.185.000.- (GUARANIES OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL).**

Esta garantía es válida hasta el **28 de febrero de 2021.-**

Nombre:.....**En Calidad de:**.....

Firma:.....

Alcides Fariña
Gerente General
Aseguradora del Este S.A.

Lic. Nancy Narvaez
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS.**

El día 27 de agosto de 2020.